INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 402 00			
DEMANDANTE	Humberto Jiménez Forero	**DOC. IDENT.**	79.583.990 de Bogotá
DEMANDADA	Ecopetrol S.A. y SDV Ingeniería e Infraestructuras SL		
ASUNTO	Culpa patronal.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que dentro del término concedido Ecopetrol no allegó subsanación del llamamiento en garantía, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: **RECHAZAR** el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** presentado por **ECOPETROL S.A.** al no haber sido subsanado dentro del término concedido.

SEGUNDO: **SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **MARTES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

TERCERO: **REMÍTASE** por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Por ESTADO N.º 208 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**